

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**25470** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se notifican varias resoluciones del Subsecretario de Industria Energía y Turismo, actuando por delegación del Secretario de Estado de Energía, sobre los expedientes E-2012-00026-09 y E-2012-00085-09 (Ref.351) y otros.*

Habiéndose intentado las notificaciones de dichas resoluciones a los domicilios señalados, y no habiéndose podido practicar las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27-11), la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por el presente anuncio, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquéllas Resoluciones, correspondientes a los expedientes que a continuación se especifican:

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como los escritos objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes: E-2012-00026-09 y E-2012-00085-09 (Ref. 351). Resolución de los recursos de alzada, de 30 de junio de 2014, interpuestos por D. Carlos Javier Adame Gómez, en nombre y representación de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (Gedesma) y D.<sup>a</sup> Carmen Tarrago Manzanedo, en nombre y representación de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (Sice), contra resolución sobre inscripción en el registro de preasignación de retribución de una instalación fotovoltaica denominada Solar el Molar 225 kW, expte. FTV-000402-2008-E.

Expedientes: E-2010-00584-09, E-2011-00077-09 y E-2011-00180-09 (Ref. 352). Resolución de los recursos de alzada, de 10 de junio de 2014, interpuestos por D. Antonio Luis Guerra Díaz, en nombre y representación de Muebles Hermanos Pulido, SL, contra resoluciones sobre inscripción en el registro de preasignación de retribución de una instalación fotovoltaica denominada Muebles Pulido, expte. FTV-001412-2010-E.

Expediente: E-2011-00475-09 (Ref. 354). Resolución de los recursos de alzada, de 8 de mayo de 2014, interpuestos por D.<sup>a</sup> María Christi Bengoechea Jaka y D. Joseba Andoni Berriotxoa Alberdi y 19 más, (entre ellos D. Ignacio Rosillo Daoiz de Escoriaza, en representación de Rosillo Management, SLU), contra resolución por la que se declara que la instalación fotovoltaica con CIL ES0021000015810012SQ1F001, no cumple con los requisitos para la aplicación del régimen económico primado por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y en consecuencia no le es aplicable dicho régimen.

Madrid, 11 de julio de 2014.- La Subdirectora General de Recursos Reclamaciones y Relaciones Administración de Justicia.

ID: A140037620-1